

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 5 de mayo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Esperanza Abajo Garrido y otros contra la Orden de 4 de noviembre de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña Esperanza Abajo Garrido y don Mariano y don Félix Abajo Garrido, demandantes, y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 4 de noviembre de 1963, sobre expropiación de las parcelas 27 y 28, sitas en el polígono «Balconcillo», de Guadalajara, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declarando inadmisibles los recursos contencioso-administrativos interpuestos por doña Esperanza, don Justiniano y don Félix Abajo Garrido contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1963, en cuanto al aprobar el expediente expropiatorio del polígono «Balconcillo», de Guadalajara, justiprecio las fincas números 28 y 27 del mismo, de la respectiva propiedad de aquéllos, debemos estimar y estimamos en parte dichos recursos en lo que afecta a la indemnización a satisfacer a las industrias en ellas situadas, las que fijamos, respectivamente en 167.009 y 247.670 pesetas, a cuyo abono condenamos a la Administración, anulando la citada Orden de 4 de noviembre de 1963, así como las del 24 de febrero de 1964 y 29 de abril de 1966, en lo que concierne a este particular, por no ser en tal extremo ajustadas a derecho; asimismo se reconoce el derecho de los accionantes al percibo del interés legal de las sumas que les corresponda desde el 15 de diciembre de 1963 hasta el 24 de febrero de 1964, por demora en la tramitación del expediente, y sin perjuicio de los que pudieren causarse por otros conceptos; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1965.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de mayo de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de abril de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 17 de abril de 1967, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Santa Cruz de Tenerife.—Proyecto de delimitación del polígono «Los Gladiolos», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Se parte del punto 1, situado en el punto intersección de la alineación Sur de la avenida de Simón Bolívar con la alineación Este de la vía de enlace.

Se continúa por la alineación Sur de la avenida de Simón Bolívar mediante un tramo recto de 158 metros hasta el punto 2, situado en el linde de las fincas números 12 y 13, propiedad de doña Guadalupe Hernández Sánchez y de don Ladislao de la Cruz Hernández, respectivamente.

Desde el punto 2, y en dirección perpendicular al tramo anterior, se sigue hasta el punto 3 por un tramo recto de 16,80 metros.

Se continúa por el tramo 3-4, de 10,90, perpendicular al anterior y paralelo a la avenida de Simón Bolívar.

Sigue esta poligonal por otro tramo recto de 15,10 metros, que forma un ángulo de 90 grados con el lado anterior, para llegar al punto 5

Desde este punto 5 se continúa por un tramo de 2,40 metros, que forma un ángulo de 135 grados con el anterior, en el sentido de las agujas del reloj, para llegar al punto 6, situado sobre la alineación Sur de la avenida de Simón Bolívar.

Desde el punto 6 se llega al 7 por un tramo de 8 metros. Este punto está sobre la misma alineación de la avenida de Simón Bolívar y al Este del punto 6. Desde el punto 7 se sigue por un tramo sensiblemente recto de 381 metros hasta el punto 8. El lado 7-8 forma los lindes Noreste de las fincas 15 y 11, propiedad de doña María Adela García Expósito y «Eldes Dempster Limited-Hamilton y Cia.», respectivamente.

Desde el punto 8, y torciendo un ángulo de 146 grados centesimales se llega al punto 9 por un tramo recto de 21 metros. El punto 9 está situado en la alineación Oeste de la avenida de Benito Pérez Armas

El punto 10 de esta poligonal está situado en esta misma alineación 2,80 metros al Sur del punto 9.

Esta poligonal continúa desde el punto 10 mediante un tramo recto de 120,50 metros, perpendicular a la avenida de Benito Pérez Armas, que coincide con el linde Mediodía del solar de la Prisión Provincial. El extremo de este lado es el punto 11.

Desde el punto 11 se sigue en dirección Sudeste por un tramo recto de 100,50 metros, que forma con el anterior un ángulo de 100 grados centesimales, hasta llegar al punto 12.

El tramo 11-12 es el linde Oeste de la Prisión Provincial. Desde el punto 12 continúa esta poligonal con otro tramo recto de 120,50 metros, paralelo al tramo 10-11, y se llega al punto 13 rodeando el solar de la Prisión Provincial. El punto 13 está situado en la alineación Oeste de la avenida de Benito Pérez Armas.

Desde el punto 13, y siguiendo la alineación de esta avenida en dirección Sudeste, se llega al punto 14, situado a 148 metros del anterior.

El punto 14 se tuerce 100 grados centesimales, o sea en dirección normal a la avenida de Benito Pérez Armas, y se sigue por un tramo de 86 metros para llegar al punto 15, situado en el linde Oeste, de la «Harinera de Tenerife, S. A.»

Desde el punto 15 coincidente con el límite Oeste de la harinera, hasta el vértice 16. En el vértice 16 tuerce de nuevo otros 100 grados centesimales, siguiendo el límite Sur de la harinera, y se llega al punto 17, situado a 86 metros del punto anterior y en la alineación Oeste de la avenida de Benito Pérez Armas

Desde el punto 17 se continúa por esta alineación por un tramo de 63,50 metros hasta el vértice 18, situado en la esquina de la avenida últimamente citada y la calle Nueva. En el punto 18 se tuerce 100 grados centesimales en dirección Oeste, continuando por un tramo de 23 metros, coincidente con la alineación Norte de la calle Nueva, para llegar al punto 19. En el punto 19 la poligonal continúa con otro tramo quebrado, que coincide con el límite Sur de la finca número 5, propiedad de don Manuel Hernández Suárez, hasta llegar al vértice 20. El primer tramo del lado 19-20 forma con el lado 19-18 un ángulo aproximado de 225 grados centesimales, contados en el sentido de las agujas del reloj.

En el punto 20 se tuerce un ángulo de 116 grados centesimales, siguiendo por un tramo recto de 21 metros hasta el punto 21. Este tramo 20-21 atraviesa la vía de enlace, y el punto 21 está situado en el linde Norte de la finca número 2, propiedad de doña Margarita García Hernández y los hermanos Dorta García. Desde el punto 21 se continúa por el linde Norte de esta finca en dirección Este hasta el vértice 22. La distancia que existe entre ambos vértices es de 73 metros aproximadamente, midiendo el punto en donde se cruzan las dos tangentes extremas del pequeño arco, que forma en este lugar el linde de la parcela últimamente citada.

En el punto 22 se tuerce en dirección Sur, siguiendo el linde de la referida finca y el de la finca número 4, propiedad de la «Unión de Autobuses de Tenerife, Limitada», hasta llegar al vértice 23. Este vértice está situado sobre la alineación Norte del camino prolongación de la calle Nueva.

Desde el vértice 23, y con dirección Suroeste, se sigue por la poligonal que define los lindes de las parcelas 4 y 3, esta última propiedad de don Jacinto Lorenzo Rodríguez, hasta el vértice 24

Desde el vértice 24 se sigue con dirección Noroeste por una poligonal que coincide con los lindes Suroeste de las fincas números 2, 3 y 4. Este lado, que sigue por la ladera del barranco de El Hierro, tiene un desarrollo de 254,50 metros y termina en el vértice 25.

En el vértice 25 la poligonal de esta delimitación cambia de dirección, siguiendo una dirección norte por un tramo de 21 metros hasta el punto 26, situado en el linde de las fincas números 1 y 2, la primera de ellas propiedad de don Alfonso Santaella Cayol.

Desde el vértice 26 se sigue con dirección Noroeste por un tramo recto de 77 metros, que forma con el anterior un ángulo de 119 grados centesimales, para llegar al vértice 27.

Desde el vértice 27 se continúa por un tramo de 53,50 metros, que forma con el anterior un ángulo de 281 grados centesimales hasta el punto 28. Este punto está situado en el linde Sur de la finca número 5, de don Manuel Hernández Suárez, y en la alineación Norte de la vía de enlace.

Desde el punto 28 se sigue con dirección Noroeste el límite de esta finca con la vía de enlace al vértice 1, desde donde partimos, quedando de esta manera cerrada la poligonal.

La superficie encerrada en esta poligonal alcanza la cifra de 207.118,81 metros cuadrados, de la cual solamente se expropiaron 203.644,07 metros cuadrados, correspondiendo el resto a la vía de enlace, que cruza el polígono, y que queda excluida de la expropiación.

2. Burgos.—Proyecto de delimitación del polígono «Gamonal», sito en el término municipal de Burgos, y presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: punto 1. Se encuentra situado en el punto donde se encuentra la alineación Noroeste de las edificaciones de números impares, con fachada a la carretera de Madrid a Irún, y el lado Este de la avenida del General Vigón. Superficie delimitada: zona «A», 809.420 metros cuadrados

Lado: 1-2 Tramo: 1 Dirección: Norte Longitud: 221. Observaciones: Tramo recto que sigue el lado Este de la avenida del General Vigón hasta que encuentra la glorieta terminal
Lado: 1-2 Tramo: 2 Dirección: Norte Longitud: 133. Observaciones: Tramo curvo, que sigue el trazado del lado Este de la glorieta terminal

Lado: 1-2 Tramo: 3 Dirección: Norte Longitud: 460. Observaciones: Tramo recto, continúa por el lado Este de la avenida del General Vigón

Lado: 2-3. Tramo: 1 Dirección: Este. Angulo: 350 grados Longitud: 36 Observaciones: Tramo recto

Lado: 2-3. Tramo: 2 Dirección: Noroeste. Angulo: 130 grados Longitud: 278. Observaciones: Tramo recto, sigue el lindero Sudeste del Polígono Docente, y a lo largo de la margen Noroeste del río Vena

Lado: 2-3. Tramo: 3 Dirección: Norte. Angulo: 135 grados. Longitud: 22. Observaciones: Tramo recto, lindero Este del Polígono Docente

Lado: 2-3. Tramo: 4 Dirección: Oeste. Angulo: 135 grados. Longitud: 395. Observaciones: Tramo recto, lindero Norte del Polígono Docente

Lado: 2-3. Tramo: 5 Dirección: Suroeste. Angulo: 130 grados. Longitud: 14 Observaciones: Tramo recto, lindero Noroeste del Polígono Docente, termina en el lado Este de la avenida del General Vigón

Lado: 3-4 Dirección: Noroeste. Angulo: 320 grados. Longitud: 486. Observaciones: Tramo recto, sigue el lado Este de la avenida del General Vigón

Lado: 4-5. Tramo: 1 Dirección: Este. Angulo: 303 grados. Longitud: 202. Observaciones: Tramo recto

Lado: 4-5. Tramo: 2 Dirección: Noreste. Angulo: 190 grados Longitud: 81. Observaciones: Tramo recto

Lado: 4-5. Tramo: 3 Dirección: Noreste. Longitud: 36. Observaciones: Tramo sinuoso, sigue sensiblemente por un camino sin nombre

Lado: 4-5. Tramo: 4 Dirección: Noreste. Longitud: 107. Observaciones: Tramo recto, continúa sensiblemente el trazado del mismo camino anterior

Lado: 5-6 Dirección: Sudeste. Angulo: 286 grados. Longitud: 194. Observaciones: Lado recto, termina en el camino de Burgos a Hurones

Lado: 6-7. Tramo: 1 Dirección: Sudoeste. Angulo: 280 grados. Longitud 45. Tramo: 2 Dirección: Sudoeste. Angulo: 260 grados. Longitud: 12. Tramo: 3 Dirección: Sudoeste. Angulo: 162 grados Longitud: 92. Tramo: 4 Dirección: Sudoeste. Angulo: 190 grados. Longitud: 260. Tramo: 5. Dirección: Sudoeste. Angulo: 195 grados. Longitud: 105. Observaciones: Tramos sensiblemente rectos, pero que siguen el lindero Sudeste del camino de Burgos a Hurones, que a su vez es lindero común con la barriada de Illera

Lado: 7-8. Tramo: 1 Dirección: Sudeste. Angulo: 115 grados. Longitud: 40 Observaciones: Tramo recto, que sigue el lindero Sudoeste de la barriada de Illera, y después de cruzar la calle de la Vega termina en el lindero Sudeste de la misma

Lado: 7-8 Tramo: 2 Dirección: Oeste. Angulo: 312 grados. Longitud: 18. Observaciones: Tramo recto, que sigue por el lado Sudeste de la calle de la Vega

Lado: 7-8. Tramo: 3 Dirección: Sudeste. Angulo: 81 grados Longitud: 73. Observaciones: Tramo recto, es lindero Sudoeste de la barriada de Illera y termina en el lado Sur de una calle sin nombre

Lado: 7-8. Tramo: 4 Dirección: Sudeste. Angulo: 181 grados. Longitud: 53 Observaciones: Tramo recto, termina al encontrar el lindero Sudeste de la barriada de Illera

Lado: 8-9. Dirección: Este. Longitud: 534. Observaciones: Lado de trazado sinuoso, que sigue a lo largo del lindero Sudeste de la barriada de Illera

Lado: 9-10 Dirección: Sudeste. Longitud: 520. Observaciones: Lado de trazado recto, corta las parcelas 6, 9, 10, 11 el nuevo cauce del río Vena y las parcelas 77, 76, 74, 73 y 71

Lado: 10-11. Tramo: 1 Dirección: Oeste. Angulo: 336 grados. Longitud: 88. Observaciones: Tramo recto que sigue el lindero Norte del cerramiento de la propiedad de la Academia de Ingenieros del Ejército

Lado: 10-11. Tramo: 2. Dirección: Sudoeste. Angulo: 159 grados. Longitud: 16. Observaciones: Tramo recto, sigue el chaflán Noroeste del cerramiento de la propiedad de la Academia de Ingenieros del Ejército

Lado: 10-11. Tramo: 3. Dirección: Sur. Angulo: 143 grados. Longitud: 97 Observaciones: Tramo recto, sigue el lindero Oeste del cerramiento de la propiedad de la Academia de Ingenieros del Ejército

Lado: 10-11. Tramo: 4 Dirección: Este. Angulo: 100 grados. Longitud: 106 Observaciones: Idem id. del lindero Sur

Lado: 11-12. Dirección: Sur. Angulo: 302 grados Longitud: 234. Observaciones: Continúa por el lindero de la propiedad de la Academia de Ingenieros del Ejército

Lado: 12-13. Dirección: Sudeste Angulo: 133 grados. Longitud: 142 Observaciones: Idem id

Lado: 13-14. Dirección: Nordeste-Sudeste. Angulo: 162 grados. Longitud: 80 Observaciones: Lado curvo, el ángulo se toma con la cuerda que une los extremos de la curva

Lado: 14-15. Dirección: Sudoeste. Longitud: 364. Observaciones: Sigue la línea de fachadas del lado Noroeste de la carretera de Madrid a Irún (edificios números impares de la misma)

Lado: 15-16 Tramo: 1. Dirección: Norte. Angulo: 359 grados. Longitud: 4 Tramo: 2. Dirección: Noroeste. Angulo: 167 grados. Longitud: 30. Observaciones: Tramo recto, sigue la fachada de unas edificaciones en construcción

Lado: 15-16. Tramo: 3 Dirección: Suroeste. Angulo: 78 grados. Longitud: 51 Observaciones: Tramo recto

Lado: 15-16 Tramo: 4. Dirección: Noroeste. Angulo: 100 grados. Longitud: 34 Observaciones: Recorre la medianería derecha (entrando) en los terrenos de los talleres SEAT

Lado: 15-16. Lado: 5. Dirección: Sudoeste. Angulo: 83 grados. Longitud: 38. Observaciones: Sigue por el lindero posterior de los talleres SEAT

Lado: 15-16 Tramo: 6 Dirección: Oeste. Angulo: 230 grados. Longitud: 80. Observaciones: Sigue por el lindero posterior de los talleres SEAT y continúa por el límite Sur de un camino sin nombre

Lado: 15-16. Lado: 7. Dirección: Sudeste Angulo: 315 grados. Longitud: 70. Observaciones: Línea recta, que, paralela a la calle de San Nicolás continúa a lo largo del testero de una nueva edificación de la calle de San Nicolás y por la medianería del edificio que tiene su fachada a la calle de San Nicolás y carretera de Madrid a Irún

Lado: 16-17. Dirección: Sudoeste Angulo: 100 grados. Longitud: 136 Observaciones: Sigue la alineación de los edificios números impares de la carretera de Madrid a Irún

Lado: 17-18. Tramo: 1 Dirección: Noroeste. Angulo: 300 grados. Longitud: 38. Observaciones: Recta a lo largo de la medianería derecha (entrando) de una finca de cinco plantas de reciente construcción y la nave posterior de la misma

Lado: 17-18. Tramo: 2. Dirección: Sudoeste. Angulo: 100 grados. Longitud: 20. Observaciones: Línea recta, que sigue el testero de la nave de la finca antes citada

Lado: 17-18. Tramo: 3 Dirección: Noroeste. Angulo: 300 grados. Longitud: 24. Observaciones: Sigue la medianería izquierda (entrando) de una nueva edificación con fachada a una calle en proyecto, paralela a la carretera de Madrid a Irún

Lado: 17-18. Tramo: 4 Dirección: Sudoeste. Angulo: 100 grados Longitud: 44. Observaciones: Sigue la fachada de la calle en proyecto de una nueva edificación antes citada

Lado: 17-18. Tramo: 5 Dirección: Sudeste. Longitud: 58. Observaciones: Rodea la misma edificación por su fachada a la calle Tesorera, continuando por las fachadas de la misma alineación

Lado: 18-19. Dirección: Sudoeste Longitud: 16. Observaciones: Sigue la alineación de las edificaciones números impares de la carretera de Madrid a Irún, y constituye el ancho de la calle Tesorera

Lado: 19-20. Tramo: 1 Dirección: Noroeste. Longitud: 45. Observaciones: Sigue por la fachada de los números 1, 3 y 5 de la calle Tesorera

Lado: 19-20 Tramo: 2 Dirección: Sudoeste. Longitud: 53. Observaciones: Trazado recto, que corta por las medianerías entre las casas 5 y 7 de la calle Tesorera y continúa hasta pasar por el testero de la nave construida a espaldas de una edificación de once plantas

Lado: 19-20. Tramo: 3 Dirección: Sudeste. Longitud: 46. Observaciones: Recorre la medianería de la nave y casa antes citadas

Lado: 20-21. Dirección: Sudoeste Longitud: 52. Observaciones: Sigue la alineación de edificios números impares de la carretera de Madrid a Irún en el espacio sin edificar, comprendido entre la casa de once plantas y el Gobierno Militar

Lado: 21-22. Tramo: 1 Dirección: Noroeste. Longitud: 60. Observaciones: Sigue el lindero Noreste (medianería) del Gobierno Militar de Burgos

Lado: 21-22. Tramo: 2 Dirección: Sudoeste. Longitud: 74. Observaciones: Sigue el lindero Noroeste o testero del Gobierno Militar de Burgos

Lado: 21-22. Tramo: 3. Dirección: Sudeste. Longitud: 52. Observaciones: Sigue el lindero Sudoeste (medianería) del Gobierno Militar de Burgos

Lado: 22-1 Dirección: Sudoeste. Longitud: 48. Observaciones: Lado que sigue por la fachada de la fábrica de piensos «Gamonal», que está en los números impares de la carretera de Madrid a Irún, y termina en su encuentro con el lado Este de la avenida del General Vigón, donde está situado el punto número 1, que se tomó como lugar de partida para la descripción de esta línea poligonal

Situación del punto de partida Punto número 23, en la confluencia del vértice Sur del cerramiento saliente del lindero Este de la Academia Militar, con la curva que inicia un camino sin nombre Superficie delimitada: zona «B». 260.000 metros cuadrados

Lado: 23-24. Tramo: 1 Dirección: Norte. Angulo: 299 grados. Longitud: 78. Observaciones: Tramo recto que sigue el lindero Oeste de la parcela número 73

Lado: 23-24. Tramo: 2 Dirección: Sudoeste Angulo: 99 grados. Longitud: 50. Observaciones: Tramo recto que sigue la prolongación de la fachada norte o posterior de los terrenos ocupados por la Academia de Ingenieros del Ejército

Lado: 23-24. Tramo: 3 Dirección: Norte. Angulo: 303 grados. Longitud: 58. Observaciones: Sigue la prolongación del lindero Oeste del cerramiento de la Academia Militar de Ingenieros.

Lado: 23-24. Tramo: 4 Dirección: Norte Angulo: 194 grados. Longitud: 192. Observaciones: Tramo recto continuo a lo largo de la parcela 71, y corta la parcela 69, sensiblemente paralela a su lindero Oeste y a unos 7 metros de distancia del mismo, prosiguiendo a través de la parcela 64, a la que corta en diagonal

Lado: 24-25. Tramo: 1. Dirección: Noreste. Angulo: 290 grados. Longitud: 84. Observaciones: Línea recta, paralela a un camino sin nombre y a unos 14 metros del mismo, cruzando la parcela 63 y adentrándose en la parcela 62

Lado: 24-25. Tramo: 2 Dirección: Noreste Angulo: 278 grados. Longitud: 106. Tramo: 3 Dirección: Noreste. Angulo: 204 grados. Longitud: 98. Observaciones: Recto, sigue por la parcela 62, atraviesa el camino antes citado, corta las parcelas 46, 45 y 44 para terminar en el ángulo Noreste de la parcela 12

Lado: 25-26. Tramo: 1 Dirección: Noreste Angulo: 190 grados. Longitud: 130. Tramo recto, corta las parcelas números 25, 43, 42, 41, 40 penetrando unos 12 metros en la parcela 39.

Lado: 25-26. Tramo: 2. Dirección: Noreste. Angulo: 211. Longitud: 195. Observaciones: Recto, continúa cruzando la parcela 39, pasa próximo al vértice Noroeste de la parcela 14, cortando un pico de la misma, y sigue por la parcela 39, cruza un camino y se adentra en la 282

Lado: 25-26. Tramo: 3 Dirección: Noreste Angulo: 209 grados. Longitud: 90. Observaciones: Tramo recto, continúa cortando la parcela 282 y corta la parcela 283 hasta encontrar un camino sin nombre.

Lado: 25-26. Tramo: 4. Dirección: Noreste. Longitud: 44. Observaciones: Sigue las sinuosidades del lindero Sur de un camino sin nombre hasta el punto donde se encuentra el lindero Oeste de otro camino sin nombre.

Lado: 26-27. Tramo: 1 Dirección: Sur Longitud: 116. Tramo: 2. Dirección: Sur Angulo: 205 grados. Longitud: 82. Observaciones: Sigue a lo largo del lado Oeste del límite de un camino sin nombre, terminando a unos 16 metros, de donde el anterior se encuentra con otro camino sin nombre.

Lado: 26-27. Tramo: 3 Longitud: 30. Tramo: 4. Dirección: Sudeste Longitud: 138. Observaciones: Continúa por el mismo lado Oeste del camino mencionado, después de encontrar un camino sin nombre, continúa por ese mismo lado hasta encontrar el vértice Este de la parcela 29

Lado: 27-28. Tramo: 1 Dirección: Sudoeste. Angulo: 286 grados. Longitud: 111. Observaciones: Sigue por el lado Sudeste de los linderos de las parcelas 29, 28 y parte de la 27, siguiendo por él hasta unos 44 metros. Trazado recto.

Lado: 27-28. Tramo: 2 Dirección: Sur Angulo: 163 grados. Longitud: 46. Observaciones: Sigue por el lindero Este de la parcela 1, y después de cruzar un camino sin nombre termina en el lado Sudoeste de este mismo camino. Trazado recto.

Lado: 28-29. Tramo: 1. Dirección: Sudoeste. Angulo: 244 grados. Longitud: 40. Tramo: 2 Dirección: Sur. Angulo: 140 grados. Longitud: 118. Observaciones: Sigue el lindero Este de la parcela número 6. Trazado recto.

Lado: 29-30. Tramo: 1 Dirección: Sudoeste. Angulo: 266 grados. Longitud: 50. Observaciones: Sigue a lo largo de unos edificios existentes y por el lado Sureste de la parcela número 6

Lado: 29-30. Tramo: 2. Dirección: Oeste. Angulo: 225 grados. Longitud: 103. Tramo: 3 Dirección: Oeste. Angulo: 190 grados. Longitud: 86. Observaciones: Tramos rectos, que siguen el lindero Sur de la parcela 6; continúa por el lado Sur de la 4 hasta encontrar el lindero Este de la 82.

Lado: 30-31. Dirección: Sudeste Angulo: 81 grados. Longitud: 85. Observaciones: Recto Formado por el lindero Este de la parcela 82

Lado: 31-23. Tramo: 1 Dirección: Oeste. Longitud: 20. Tramo: 2. Dirección: Oeste. Longitud: 188. Observaciones: Sigue el lado Norte de un camino sin nombre, que a su vez es lindero común de las parcelas 82, 81, 80, 79-A y 73, hasta encontrar el punto 23, cerrando la poligonal

Enclave 1.—Superficie aproximada: 5.300 metros cuadrados. Edificio fábrica de «Somiers Flex y Numancia».

Enclave 2.—Superficie aproximada: 1.200 metros cuadrados. Edificio Colegio Franciscano Montpelier.

Enclave 3.—Superficie aproximada: 506 metros cuadrados. Propiedad de don Antonio Camacho.

Enclave 4.—Superficie aproximada: 4.000 metros cuadrados. Cooperativa Provincial Avícola.

4. Elda.—Plan parcial de ordenación del polígono «Almagra», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5. Valladolid.—Proyecto de obras complementarias del polígono «Huerta del Rey» presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6. Valladolid.—Proyecto de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de aguas del polígono «Argales» (ampliación) presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado

7. Guadalajara.—Proyecto de pavimentación secundaria de las calles del polígono «Henares», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8. Manzanares.—Proyecto de instalación de un grupo de motobomba y centro de transformación para la traída de agua al polígono de «Descongestión de Madrid», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado

9. Zaragoza.—Acta de repioteo de las obras de trazado y explanación de las vías principales del polígono «Malpica», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada.

10. Cartagena.—Acta de repioteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Ensanche», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobada

12. Salamanca.—Plan parcial de ordenación de la zona deportiva de Las Salas Bajas, en Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

13. Cáceres.—Expediente sobre construcción de un matadero en terrenos situado junto a la carretera de Cáceres a Valencia de Alcántara, en Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

14. Granada.—Proyecto de construcción de un edificio destinado a Centro de Enseñanza Media para la Institución Juan XXIII, en el camino viejo de Santa Fe, de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

15. Tarragona.—Expediente sobre «Proyecto de Ordenanza especial de la plaza Imperial Tarraco, en la que se señalan dos puntos singulares», en la ciudad de Tarragona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación

16. Tarragona.—Expediente correspondiente al Plan parcial de ordenación urbana de la finca situada en la carretera de Pont d'Armentera, en el término municipal de Tarragona, promovido por la Sociedad «Sunny Place, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegada su aprobación.

17. Palma de Mallorca.—Expediente correspondiente al Plan parcial de ordenación urbana de los terrenos denominados «La Gruta», sitos en el polígono número 70 del Plan General de Ordenación Urbana del Palma de Mallorca, promovido por don Juan Noguera, don Antonio Darder Oliver y don Antonio García Ruiz Roselló, y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegada su aprobación

18. Alicante.—Expediente sobre «Modificación de alineaciones de la calle del Garbinet y enlace del barrio Francisco Franco con Carolinas», en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado.

19. Murcia.—Proyecto de apertura de la calle Travesía del Carmen en el tramo comprendido entre las calles Floridablanca y Martínez Anido, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

20. Sevilla.—Expediente correspondiente al Plan parcial de ordenación urbana número 3, «Amate», de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegado.

21. Sevilla.—Proyecto de modificación de las normas tercera y cuarta fase de las obras de urbanización de la huerta de Santa Catalina, en Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

22. Valladolid.—Proyecto de reforma de los alrededores de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, en Valladolid, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad. Fué denegada su aprobación.

23. Alicante.—Plan parcial de ordenación urbana del tercer polígono de actuación de la playa de San Juan, en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación, así como la de la reordenación del viario.

24. Gijón.—Proyecto de obras para el debido aprovechamiento de agua del pozo municipal «La Matriz», situado en El Llanío o Las Mesetas, en Gijón, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

25. Badajoz.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Corres Quintana por sí y en representación de sus hijos Adoración, Juan y José Luis Corres y de su nieto José María Corres, contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Uribarri» Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 17-D en la cantidad de 276.637,07 pesetas, incluido el premio de afección.

26. Valencia.—Reclamación formulada por doña Carmen Soria Pelegrí contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», por indemnización de arrendamiento de la finca 263. Fué desestimada.

27. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Abeleira Rodríguez contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», segunda fase (plaza del Espino) adicional de industrias, de La Coruña, en cuanto se refiere a la indemnización

por la industria de que es titular en la finca número 24. Fué desestimado.

28. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Couto Gomez contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de los justiprecios e indemnización del polígono «Elviña», segunda fase (adicional de industrias) en cuanto se refiere a la indemnización de la industria establecida en la finca número 29. Fué desestimado.

29. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Andréu Prados contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Gornal», de Hospitalet de Llobregat, respecto de la finca número 122. Fué desestimado.

30. Almería.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Berenguel Navarro contra la Orden ministerial de 1 de junio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «San Isidro», de Almería, respecto de la finca número 22. Fué estimado en parte cifrándose el justiprecio de dicha finca en 695.058,68 pesetas, incluido el premio de afección.

31. Almería.—Recurso de reposición formulado por don Emiliano Abad García contra la Orden ministerial de 1 de junio de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Isidro», de Almería. Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de las fincas números 28 y 30 en 752.028,33 pesetas, y 563.513,68, respectivamente.

32. Valencia.—Reclamación formulada por doña Rosa Roig Calomarde contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Campanar». Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 2.746,80 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263.

33. Valencia.—Reclamación formulada por doña Leonor Sanchiz Garrigas contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar». Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 2.318,40 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 268.

34. Valencia.—Reclamación formulada por don Leopoldo Ferrandiz Salaver contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar». Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 8.946 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 268.

35. Valencia.—Reclamación formulada por doña Pilar Camarena Ancejo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar». Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 2.320 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 269.

36. Basauri.—Recurso de reposición formulado por don Ramón Arecanaga Iza, Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya, en nombre y representación de don Dimas Oleagardía Dañobeitia contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Uribarrí», en cuanto a la indemnización por la industria establecida en la finca número 58. Se declaró inadmisilbe.

37. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de La Coruña contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1966 aprobatoria del Plan general. Fué estimado en parte, modificando la condición primera establecida en la resolución recurrida, en el sentido de que por el Ayuntamiento de La Coruña se proponga a este Ministerio, previo el correspondiente estudio, que los casos particulares incluidos en la zona Z-8, en que, por circunstancias especiales, sea conveniente autorizar una ordenación que tienda a resolver los problemas existentes en dicha zona derivados de la limitación de altura de edificación a 25 metros, sin suponer un aumento sensible de los volúmenes permitidos, cuyo estudio, para su incorporación al Plan general, deberá ser sometido a la aprobación de este Departamento.

38. Las Palmas.—Recurso de reposición interpuesto por don Agustín Betancor Suárez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Betancor, S. A.», contra la Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, denegatoria de la aprobación del Plan parcial de la zona industrial de «Siete Palmas». Fué desestimado.

39. Guipúzcoa.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por los Ayuntamientos de Rentería, Lezo, Usurbil, Urnieta, Pasajes, Oyarzun, Aya y Hernani contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 29 de agosto de 1966, por el que se acordó la necesidad de redactar un plan de ordenación urbana de la comarca constituida por el Municipio de San Sebastián y los términos municipales de las Corporaciones indicadas. Fueron estimados, limitando el acuerdo recurrido a la conveniencia de formular el Plan de ordenación urbana de la comarca de San Sebastián, reponiendo, en todo lo demás, las actuaciones al momento procesal oportuno para que se dé audiencia a las Corporaciones interesadas.

40. Guipúzcoa.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por los Ayuntamientos de Pasajes, Hernani, Usurbil,

Leso, Urnieta, Oyarzun y Rentería, contra la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1966, aprobatoria del Plan provincial de ordenación urbana de Guipúzcoa. Fueron estimados, y en consecuencia se modifica la resolución recurrida, suprimiendo la observación quinta al citado Plan provincial por la que se ordenaba la formulación de un Plan comarcal en el plazo de dieciocho meses por el Ayuntamiento de San Sebastián, manteniéndose vigente en todo lo demás la resolución de 7 de septiembre de 1966.

41. Huesca.—Recurso de alzada formulado por don Francisco Brullia Entenza, en nombre de don Mariano, doña Josefa y doña Elena Anglada Lasierra, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Huesca de 4 de diciembre de 1963, por el que se denegó la solicitud de reparcelación de los terrenos afectados por el proyecto de ampliación del Parque Urbano de dicha ciudad. Fué desestimado en parte, debiendo reponerse las actuaciones del expediente al momento anterior a la notificación del acuerdo municipal de 4 de diciembre de 1963, señalando el Ayuntamiento al notificarlo nuevamente la posibilidad de recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de quince días.

42. Barcelona.—Recursos de alzada formulados por doña Dolores Perello Gavaldá, doña María y doña Magdalena Ferial Argualagut y don Joaquín Gelabert Deu, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona de 27 de diciembre de 1965 sobre reparcelación de la supermanzana limitada por la avenida del Generalísimo Franco y calles de Numancia y Entenza. Se acordó fuesen desestimados en cuanto a la reparcelación y que se remitan las actuaciones a la Comisión de Urbanismo de Barcelona con el fin de que, previa audiencia a los interesados, si lo estima procedente, conozca y resuelva sobre las demás alegaciones distintas a la lesión.

43. Santander.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por don Octavio Celorrio Lueje, don Primitivo Rumayor Curius y por don Carlos Esteve Romero y otros, contra la Orden ministerial de 13 de junio de 1966 por la que se aprobó el Plan parcial de ordenación «Cabo Menor A» y se acordó informar favorablemente la modificación de la zona verde prevista en el Plan general de ordenación urbana. Fueron desestimados.

44. Oñate.—Recursos de alzada, acumulados, interpuestos por don Daniel Mugarza Mecolalde, en nombre y representación de don Eugenio y don Elías Mugarza Mecolalde y por don Antonio Maiztegui Arabolaza en nombre de doña Dominica Arabolaza Beitia, contra los acuerdos de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 7 de diciembre de 1965 aprobatorio del Plan parcial de Ordenación del polígono 19, de Oñate, y de 3 de junio de 1966, aprobatorio del proyecto de urbanización de dicho polígono. Fueron estimados y en consecuencia se revocan los acuerdos recurridos, dejando sin efecto la aprobación de los citados Plan parcial y proyecto de urbanización.

45. Pamplona.—Proyecto de ordenación del sector sur de Pamplona, proyecto de plan parcial y proyectos de servicios urbanos del mismo sector, presentados por el Ayuntamiento de dicha localidad, con objeto de que por la Comisión Central de Urbanismo se dé la autorización a que se refiere el artículo 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana para las actuaciones por el sistema de expropiación y que respecto a los proyectos del Plan parcial y de servicios urbanos de inmediata ejecución, se otorgue la aprobación a efectos administrativos internos, de conformidad con el artículo 23 de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Se acordó: Primero. Conceder al excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona la autorización a que se refiere el artículo 121 de la Ley del Suelo para emprender la urbanización de un sector completo y actuación por expropiación, en relación con el denominado Plan Sur, siempre que los terrenos incluidos en el mismo y que se delimiten a efectos expropiatorios correspondan a sectores comprendidos en el Plan general de ordenación urbana vigente, no precisándose dicha autorización y habiendo de seguirse las prescripciones de la Ley de 21 de julio de 1962 y del Decreto de 21 de febrero de 1963, en el supuesto de actuaciones que modifique dicho Plan general.

2.º Otorgar la aprobación previa, de exclusivos efectos administrativos internos del artículo 23 de la Ley del Suelo respecto al proyecto del Plan parcial y los proyectos de servicios urbanos de inmediata ejecución, igualmente relativos al denominado Plan Sur, con las reservas señaladas en el cuerpo de la presente resolución respecto a la tramitación necesaria de los expedientes que sean precisos y a las resoluciones definitivas que puedan recaer en su día, todo ello habida cuenta del meritorio esfuerzo que en la planificación de la ciudad está realizando el citado Ayuntamiento y la preocupación de previsión de futuro que supone.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 29 de mayo de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.